

CONSOLIDADO PRELIMINAR DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 016/2012
24 DE OCTUBRE DE 2012

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

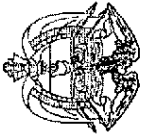
ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
HOMINI S.A. (1*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA. (2*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (3*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR

(1*) HOMINI S.A.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- Teniendo en cuenta lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal respecto a las limitaciones a las atribuciones del representante legal, se deberá allegar los estatutos de la sociedad con el fin de verificar la totalidad de las limitaciones del Representante Legal.
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a, b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.



- La certificación de distribuidor suscrita por el presidente de la empresa FULCRUM BIOMETRICS donde indica que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos FUTRONIC, se encuentra en idioma inglés por lo tanto es necesario que se realice la respectiva traducción al español.
- La certificación de distribuidor suscrita por el manager general de la empresa COMPUTIME donde se expresa que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos TOPAZ SYSTEMS, se encuentra en idioma inglés por lo tanto es necesario que se realice la respectiva traducción al español.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El RUT aportado por el oferente a folio 22 no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

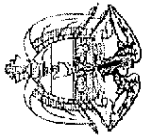
TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente a folio 54 presentó oficio de fecha 01 de octubre de 2012, firmado por el presidente de la empresa FULCRUM BIOMETRICS donde indica que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos FUTRONIC. No obstante debe allegar la certificación de distribuidor autorizado de FULCRUM BIOMETRICS expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.
- El oferente a folio 55 presentó oficio de fecha 20 de septiembre de 2012, firmado por el manager general de la empresa COMPUTIME donde indica que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos TOPAZ SYSTEMS. No obstante debe allegar la certificación de distribuidor autorizado de COMPUTIME expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.

(2*) SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

La firma SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA., se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en las causales 4 y 11 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del Pliego de Condiciones la cual expresa: "*Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con*



Libertad y Orden

las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2" respectivamente.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(3*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

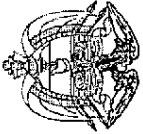
TECNICAMENTE RECHAZADO:

La firma COMPUTEL SYSTEM LTDA., se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en las causales 4 y 11 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, del Pliego de Condiciones la cual expresa: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2" respectivamente.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en la evaluación técnica para este ítem.

ITEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
ITELCO IT SAS (1*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (2*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR



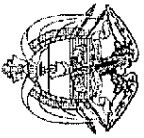
(1*) ITELCO IT SAS

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente aportó la carta de presentación de la propuesta con una firma escaneada, por lo tanto deberá allegar el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del proponente, de no enviarse tal documento se deberá aportar la carta de presentación firmada en original.
- El proponente aportó el RUP de fecha 14 de septiembre de 2012, motivo por el cual el oferente deberá allegar el RUP con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme.
- El oferente **NO** allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente aportó el Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, con una firma escaneada, por lo tanto deberá allegar el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del proponente, de no enviarse tal documento se deberá aportar el Anexo No. 7 firmado en original.
- El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, motivo por el cual deberá presentar el citado anexo.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente aportó el RUP de fecha 14 de septiembre de 2012, motivo por el cual el oferente deberá allegar el RUP con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

- El Anexo No. 8 FORMATO SIFF presentado por el oferente no se encuentra firmado por el representante legal, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El RUT aportado por el oferente a folio 36 no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

(2*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

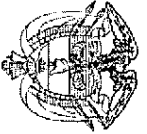
JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal, no obstante en el inicio del formato suprimió la mención a la Ley 1474 de 2011, razón por la cual deberá diligenciar el Anexo incluyendo la citada Ley.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó dentro de su oferta el Anexo No. 8 FORMATO SIFF, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El RUT aportado por el oferente a folio 36 no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

✓



TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- En el contrato celebrado con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, es necesario se aclare cuál es la fecha de inicio y terminación del mismo, dado que dentro de los documentos aportados no se pueden verificar estos datos.
- El proponente NO allego la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, por lo tanto deberá aportar esta certificación expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.

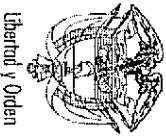
ITEM No. 3 ESCANER

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A. (1*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR
HOMINI S.A. (2*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR
SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA. (3*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (4*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR

(1*) IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

La firma SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA., se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en las causales 4 y 11 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del Pliego de Condiciones la cual



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

expresa: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2" respectivamente.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(2*) HOMINI S.A.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

La firma HOMINI S.A., se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en las causales 4 y 11 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del Pliego de Condiciones la cual expresa: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2" respectivamente.

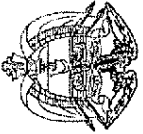
Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en la evaluación técnica para este ítem.

(3*) SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

La firma SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA., se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en las causales 4 y 11 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del Pliego de Condiciones la cual expresa: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2" respectivamente.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.



(4*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

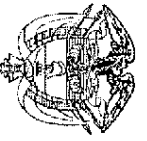
- El oferente **NO** allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal, no obstante en el inicio del formato suprimió la mención a la Ley 1474 de 2011, razón por la cual deberá diligenciar el Anexo incluyendo la citada Ley.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó dentro de su oferta el Anexo No. 8 FORMATO SIF, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El RUT aportado por el oferente a folio 36 no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- En los contratos celebrados con FONADE y EL MINISTERIO DE HACIENDA, es necesario se desglose el valor de los elementos adquiridos para determinar cuál es el valor que corresponde a los escaners.
- El proponente **NO** allegó la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, por lo tanto deberá aportar esta certificación expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.



Liberal y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NOTA: LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, DURANTE EL TÉRMINO DE EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN, ESTO ES 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2012.


DIEGO FERNANDO FONNEA RAVELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna


MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico


MARÍA ROSALBA FUENTES OLIVOS
Evaluador Técnico


HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO
Evaluador Económico-Financiero

